

**RESOLUCIÓN No. 07-C-DIC- 332**

**LUDWING ALVAREZ RENGIFO,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

**CONSIDERANDO**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía **GUILLEN & CORDERO CIA.LTDA.-EN LIQUIDACIÓN-**, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 9 de Julio de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 624-DJ-07 de 13 de Julio de 2007, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003,

**RESUELVE :**

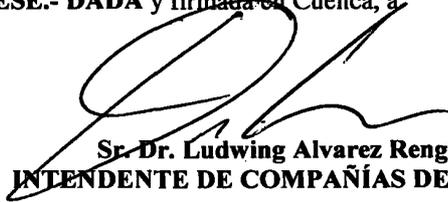
**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** La reactivación de la compañía **GUILLEN & CORDERO CIA.LTDA. -EN LIQUIDACIÓN-**, constante en la referida escritura pública; y, disponer que un extracto de la misma, se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Segundo del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la referida escritura pública junto con esta Resolución y archive una copia de dicha escritura y Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución; c) sienta en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan las razones del cumplimiento de lo dispuesto; y, d) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que se remita copia de la presente Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas del Austro, para los fines legales consiguientes.

**NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 13 JUL. 2007**

  
**Sr. Dr. Ludwing Alvarez Rengifo,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 18 de julio del 2007.

*R. Alvarado*

*Dr. R. Alvarado*



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 327 del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 19 de Julio del 2007.

*R. Alvarado*

DR. REMESIO AUQUILIA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CENSO 2007

